



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

San Antonio, Tolima, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022).-

PROCESO: RAD. 2021-00032

Atendiendo lo reglado por el artículo 509 del C.G.P., de la partición presentada se corre traslado a los interesados por el término de cinco (05) días dentro del cual podrán presentar objeciones. Vencido este término, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE. –


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00050 de hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



SECRETARIA, _____



DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD COOPERATIVA

Doctora
NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANTONIO TOLIMA
E.S.D.

**TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LA SUCESIÓN SIMPLE E
INTESTADA DEL SEÑOR FERNANDO RAMIREZ ORTIZ IDENTIFICADO CON
C.C. NRO. 93.376.716 DE -----**

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 65.631.846** de Ibagué, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional **No. 175.475 del CSJ**, actuando como apoderada de los **HEREDEROS LEGITIMOS DEL SEÑOR FERNANDO RAMIREZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 93.376.716 de San Antonio- Tolima**, el señor **JUAN PABLO RAMIREZ OVIEDO** mayor de edad, plenamente capaz, identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1006094724** de san Antonio-Tolima, **LISETH XIOMARA RAMIREZ DEVIA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1112493445 de San Antonio- Tolima**, y cuyas representación se acredito con los poderes que se anexaron en debida forma dentro del proceso, por lo anterior solicito muy respetuosamente señor juez, y conforme a lo ordenado dentro de la audiencia de Inventarios y avalúos llevada a cabo el día 06 De Julio De 2022, dentro de la sucesión simple e intestada del señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ**, tener como presentado el trabajo de liquidación de herencia y el respectivo **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** de los bienes inmuebles dejados por el causante requisitos legales Art. 508 C.G.P.

PRELIMINARES:

1. El señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ** falleció en el Municipio De San Antonio-Tolima, El Día 01 De noviembre De 2019, fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
2. Se desconoce que el causante, señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ**, tuvieran unión marital de hecho, matrimonio civil o católico vigente.
3. El causante, señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ** no otorgó testamento.
4. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en este municipio.
5. El señor **JUAN PABLO RAMIREZ OVIEDO** y la Señora **LISETH XIOMARA RAMIREZ DEVIA**, son hijos naturales y reconocidos por el causante señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ**.
6. Se desconoce que el causante, señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ**, tenga más hijos legítimos.

**LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA DEL SEÑOR
FERNANDO ORIZ IDENTIFICADO CON C.C. NRO. 93376716 DE SN ANTONIO
-TOLIMA.**

Activo Bruto Inventariado de la Sucesión:-----



DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA Y CATOLICA DE COLOMBIA

EL ACTIVO BRUTO: de la sucesión, según se desprende de la diligencia de inventarios y avalúos conforme al avalúo comercial dado por las partes los cuales, asciende a la suma total de . (\$ 30.000.000).-----

PASIVO DE LA SUCESIÓN: No hay pasivos-----

PATRIMONIO LÍQUIDO REPARTIBLE DE LA SUCESIÓN: -----
Teniendo presente que el causante no dispuso de sus bienes por vía testamentaria, la adjudicación de la sucesión se regirá por las reglas generales del Código Civil, adjudicándosele la totalidad de los bienes relictos, a los herederos en la forma como se expresa a continuación, la cual se efectúa, así: -----

PARTICIÓN Y ADJUDICACION DEL BIEN

HIJUELA No. 1: Del Cien Por Ciento (100%) del predio que les corresponde a los herederos: **JUAN PABLO RAMIREZ OVIEDO CON UN PORCENTAJE DEL 50% y LISETH XIOMARA RAMIREZ DEVIA CON UN PORCENTAJE DEL 50%** correspondiente a : Predio Rural La Cascada De San Antonio - Tolima Vereda Legía, registrado en chaparral- Tolima bajo **NÚMERO DE MATRÍCULA 355-677, con Ficha Catastral Nro. 736750002000000030027000000000**, Finca denominada **"LA CASCADA"** ubicada en la verdad el legía, municipio de San Antonio-Tolima, con una extensión superficial de **70 HECTÁREAS**, determinada por los siguientes linderos:

PARTIENDO DE UNA PEÑA NEGRA QUE SE ENCUENTRA A ORILLA DE LA QUEBRADA LA CULEBRA, DONDE DESEMBOCA LA QUEBRADA LA CASCADA SE SIGUE, ESTÁ ARRIBA COLINDANDO CON PREDIOS DE PABLO OVIEDO, LOS QUE HABÍAN FORMADO PARTE DEL PREDIO QUE VENDE HASTA ENCONTRAR CON MEJORAS QUE FUERON DE MIGUEL BOTERO HOY DE JORGE ALVARES, DONDE EXISTE UN FILO EN UN ÁRBOL ALTO, SE SIGUE POR ESTE FILO HASTA ENCONTRAR CON MEJORAS DE JULIO QUINTERO DE AQUÍ EN TRAVESÍA HACIA ABAJO HASTA ENCONTRARLA ZANJA DONDE NACE LA QUEBRADA DE LA CULEBRA, POR ESTAAGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO PUNTO DEPARTIDA.

TRADICION: Adquirido por el vendedor por compra que hizo al señor JOSE DAVID MOLANO VILLANUEVA por medio de escritura pública 280 de fecha seis de octubre de 2007, y a su vez el comprador adquiere por compra realizada a el señor WINED RODRIGUEZ ORTIZ, Mediante Escritura Publica Nro. 297 de fecha 22 de diciembre de 2010 de la notaria única de san Antonio-Tolima.

AVALUO: Este inmueble está avaluado catastralmente por la suma de **13511000 (\$8.001.000)** según **2022001908** y avalúo comercial fijado por las partes la suma de **QUINCE MILLONES E PESOS. (\$ 15.000.000).**



DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA Y CATOLICA DE COLOMBIA

HIJUELA No. 2: Del Cien Por Ciento (100%) del predio que les corresponde a los herederos: **JUAN PABLO RAMIREZ OVIEDO CON UN PORCENTAJE**

DEL 50% y LISETH XIOMARA RAMIREZ DEVIA CON UN PORCENTAJE DEL 50% correspondiente a : **PREDIO URBANO CALLE 8 # 3-61/67/69 CON K. 4 # 7-76 Y 7-98 LOTE DETERRENO Y CASA DE SAN ANTONIO-TOLIMA, CIRCULO REGISTRAL CHAPARRAL-TOLIMA, BAJO EL NRO. 355-46346, ALINDERADO ASI:**

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSTATADOS EN LA ESCRITURA NRO. 279 DE 6 DE OCTUBRE DE 2007, EXTENSION 73,60 M2.- MEJORAS A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO ORTIZ, FOLIO 355- 0004969, UNIFICADAS AL TERRENO. EL LOTE DE TERRENO Y LAS MEJORAS QUE SE RESERVAN LOS VENDEDORES LUEGO DE VENTAPARCIAL QUEDA SEGÚN TITULO DE ANTECEDENTE DE 73,60 m2 ALINDERADO DE LA SIGUIENTE FORMA: POR EL NORTE: seis con Cincuenta (6,50) metros con calle 8ª, uno con ochenta y cinco metros (1,85) metros con el predio objeto de la venta a nombre de Luz Enid arenas, POR EL SUR; ocho (8) metros con predio 0032ª nombre de LUIS EDUARDO FLOREZ. Por el ORIENTE: nueve (9) metros con predio 0032 a nombre de Luis Eduardo Florez. Por el OCCIDENTE: trece con dieciséis (13,16) metros con el lote objeto de esta venta a nombre de Luz Enid Arenas.

TRADICION: El terreno lo adquirió la vendedora luz mirla salcedo por adjudicación que le hizo el Municipio De San Antonio-Tolima, por medio de la Resolución Nro. 481 De 28 De Abril De 2005, registrado en el folio de Matrícula Nro. **355-46346** y las **MEJORAS** las adquirió el vendedor señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ** en Mayor Extensión Así: una parte como heredero **Por Adjudicación En Sucesión De Su Madre Aura Elena Ortiz Palma** Iniciado Y Tramitado En El Juzgado Promiscuo Municipal De San Antonio Tolima Sentencia De Fecha 18 De Junio De 1991 Registrada En El Folio De Matricula Nro. 355-4969 Y Posteriormente Por Compra Que Realizo A Los Comuneros Amparo Ortiz De Rodriguez, Luis Carlos Ortiz, Y Myriam Ramirez Ortiz, Mediante La Escritura 335 De Fecha 12 De Diciembre De 1997, De La Notaria Única De San Antonio Tolima.

AVALUO: Este inmueble está avaluado en la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000).

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA-----



DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA Y CATOLICA DE COLOMBIA

ACTIVO BRUTO	PORCENTAJE ADJUDICADO	\$ 30.000.000
PASIVO INVENTARIADO		\$ - 0 -
ACTIVO LÍQUIDO		\$ 30.000.000
JUAN PABLO RAMIREZ OVIEDO	50%	\$ 15.000.000
LISETH XIOMARA RAMIREZ DEVIA	50%	\$ 15.000.000
TOTAL	100%	\$ 30.000.000

En los anteriores términos presento el trabajo de liquidación, partición y adjudicación
de los bienes de la sucesión del señor **FERNANDO RAMIREZ ORTIZ** -----

Señora Notaria,

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
C.C. No. 65.631.846 DE IBAGUE-TOLIMA
T.P. No. 175475 DEL C.S de la J.

MEMORIAL ADJUDICACION SUCESION FERNANDO DIAZ ORTIZ

danys jazmin espinosa ramirez <danysabogada@hotmail.com>

Jue 15/09/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Antonio <j01prmpalsanantonio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

la presente con el fin de radicar Memorial de TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LA SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA I SEÑOR FERNANDO RAMIREZ ORTIZ IDENTIFICADO CON C.C. NRO. 93.376.716, rad. del proceso 2021-00032.

lo anterior para los fines pertinentes en su despacho.

Att.

DANYS J. ESPINOSA
ABOGADA